



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 211 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2010 -2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **11 FEB 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **302**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8251 del 14.12.2010**, que aprueba nómina de seleccionados mes de octubre de 2010, Llamado de Reconstrucción, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 313 del 18.01.2011**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de diciembre de 2010, del DS N° 255/2006 de V y U.
- f) La **Resolución Exenta N° 1370 del 24.07.2012 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras y nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios que indica, entre los cuales se incluye proyecto "Unidad Vecinal 26 Proyecto 3".
- g) La **Resolución Exenta N° 967 del 14.05.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto "Unidad Vecinal 04 Proyecto 3".
- h) El **Ordinario N° 511 del 14.01.2014 de la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02 Debidamente identificados	20.01.2013	Unidad Vecinal 26 Proyecto 3	55.322	II	Chilexpande Ltda.	Conchalí	94%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 MM2 N° SD9-2010-247392	16.11.2013	Unidad Vecinal 4 Proyecto 3	59.655				94%	

- i) El **Informe de Avance de Obras N° 126 del 23.12.2013** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente.



- j) El **Informe de Avance de Obras N° 03** del 18.01.2013 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual corrige porcentaje de avance físico de obras de proyectos que se individualizan en la presente.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 123 del 23.01.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas de gestión y con la empresa contratista.
- b) Que la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 03 certificados de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondientes a los proyectos **“Unidad Vecinal 26 Proyecto 3”**, código de grupo N° 55.322 y **“Unidad Vecinal 04 Proyecto 3”**, código de grupo N° 59.655, ambos de la comuna de Conchalí.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Chilexpande Ltda.”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

DME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 483 del 14.01.2014
31.01.2014